

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOPATP																		
Si los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la atención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio, cuando se aplicaran)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipos de beneficiarios o usuarios del servicio (Se describe si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Público)	Oficina y dependencias que atienden al servicio	Atención y horarios de la oficina y dependencias que atienden al servicio (Indicar para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción detallada)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Indicar si es por teléfono, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto por correo, así como cualquier otro medio)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (si hay)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (presencial)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio automatizado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Medio realizado por cualquier ciudadano/a para conocer el manejo de los recursos que administran las entidades del Estado.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en modo físico o a través de correo electrónico. 2. Entregar el respectivo comprobante a efectos de que la respuesta se entregue antes de los 10 días siguientes en el Art. 9 de la LOPATP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Retornar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio de línea o correo en oficina).	1. Usar el formulario de solicitud de acceso a la información pública. 2. Usar los canales disponibles si el servicio está disponible en cualquier medio físico. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública se remitida a la máxima autoridad de la institución. 2. La solicitud debe ser analizada en entregado al área que genera, produce o controla la información requerida. 3. La información requerida se remitida a la máxima autoridad o quien encabeza el Comité de Transparencia según el caso para 10 días de la respuesta. 4. Entrega de la respuesta a la solicitud por el medio de interacción que haya escogido (servicio de línea o correo en oficina).	08:30 a 17:00	Gratis	10 días	Ciudadano en general	Se atiende en Oficina	Av. Mariano de Jesus 21-30 y Av. Occidental P.O. Box 2-3688-220 Edo. 274, www.serviciocitizens.gub.ec	Oficina o escuela nacional	No	Formulario de Solicitud de Acceso a la Información	No Aplica, el servicio no se presta por medio del internet.	1	1	100
2	Asesoría a ciudadanía	Los ciudadanos/ciudadanas pueden a los offices del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizar sus consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, media web, redes sociales.	1. Consultar a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, media web, redes sociales.	1. Realizar la consulta por medio de llamadas telefónicas, correo electrónico o redes sociales.	Las consultas realizadas por los ciudadanos/ciudadanas, son resueltas y se les brinda un control por parte del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a efectos de dar respuesta y seguimiento por parte de las unidades respectivas, de conformidad con la ley general de la Coordinación de General de Planificación y Gestión Estratégica	08:30 a 17:00	Gratis	10 días	Ciudadano en general	Se atiende en Oficina	Av. Mariano de Jesus 21-30 y Av. Occidental P.O. Box 2-3688-220 Edo. 274, www.serviciocitizens.gub.ec	Oficina o escuela nacional	No	No aplica, debido a que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses no ofrece herramientas para servicios de atención	No Aplica, el servicio no se presta por medio del internet.	2	19	100
Para ser llenado por las instituciones que dispongan de Portal de Transparencia Ciudadana (PTC)						"No Aplica", debido a que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presta servicios interinstitucionales.												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN						31/12/2019												
PERSONALIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MIRABELL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: LITERAL A)						SUBDIRECCIÓN GENERAL												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL A)						GABRIELA DÍAZ FERNÁNDEZ												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						gabriela.diaz@serviciocitizens.gub.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						002 23838-220 Extensión 274												